



Gobierno de la
República de Honduras



SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA PRESIDENCIA

ACUERDOS

Mes: SEPTIEMBRE 2020

N°	Fecha	N° de Acuerdo	Asunto	Estatus
1	28.09.2020	Acuerdo Ejecutivo N° 041-2020	Reformar el primer párrafo del artículo PRIMERO del Acuerdo Ejecutivo Número 037-2020 de fecha veinticinco (25) de agosto del año dos mil veinte (2020) publicado en el en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha veintinueve (29) de agosto del año dos mil veinte (2020). Aumento salarial empleados públicos.	Firmado


ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretario General



ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 041-2020

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 245 numerales 2 y 11 de la Constitución de la República, le corresponde al Presidente de la República, entre otras atribuciones, dirigir la Política General del Estado y representarlo, emitir Acuerdos, Decretos, expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a Ley.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública centralizada y descentralizada.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticuatro (24) de enero del año dos mil veinte (2020), el Gobierno de la República, las Centrales Obreras, los Sindicatos y otros Gremios Profesionales, convinieron con plena voluntad y compromiso suscribir el Acta de Entendimiento en la que se acordó aplicar un incremento salarial de UN MIL CIEN LEMPIRAS (L.1,100.00) a partir del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020) y NOVECIENTOS LEMPIRAS (L.900.00) a partir del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021) a los empleados públicos de la Administración Central sujetos al Régimen del Servicio Civil y los contratados bajo la modalidad de Jornal, la cual tiene plena vigencia.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 037-2020 de fecha veinticinco (25) de agosto del año dos mil veinte (2020) publicado en el en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha veintinueve (29) de agosto del año dos mil veinte (2020) se aprobó, en su artículo Segundo, en todas y cada una de sus partes, el Acta de Entendimiento suscrita entre los representantes del Gobierno de la República y los representantes de los empleados públicos de la Administración Central sujetos al Régimen del Servicio Civil y los contratados bajo la modalidad de Jornal, en fecha veinticuatro (24) de enero del año dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 023-2018, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 16 de abril del año 2018, el Presidente de la República delegó la facultad de firmar Decretos Ejecutivos en la ciudadana Martha Vicenta Doblado Andara, como Secretaria Coordinadora General de Gobierno por Ley.

POR TANTO:

En el ejercicio de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 128 numeral 3), 235 y 245 párrafo primero, numerales 11 y 19 y 248 de la Constitución de la República; 11, 29, 116 y 117 de la Ley General de la Administración Pública.



ACUERDA:

PRIMERO: Reformar el primer párrafo del artículo PRIMERO del Acuerdo Ejecutivo Número 037-2020 de fecha veinticinco (25) de agosto del año dos mil veinte (2020) publicado en el en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha veintinueve (29) de agosto del año dos mil veinte (2020), mismo que deberá leerse de la siguiente manera:

"PRIMERO: Aplicar un incremento salarial de **Un Mil Cien Lempiras (L. 1,100.00)** a partir del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020) y **Novecientos Lempiras (L. 900.00)** a partir del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021) a los empleados públicos de la Administración Central sujetos al Régimen del Servicio Civil incluidos los contratados bajo la modalidad de jornal".

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ejecutivo deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" y entrará en vigencia a partir del día de su publicación.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA
SUB-SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

Por delegación del Presidente de la República
Acuerdo Ejecutivo N° 023-2018



EBAL JAÍR DÍAZ LURIÓN
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA